# PROVINCIA DE SALIA



# BOLLIN OFCAL

ANO XXXVII

Nº 2518

EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES VIERNES, 8 DE MARZO DE 1946.

OEREO GENTINO TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

#### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

#### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel Don ANGEL WASHINGTON ESCALADA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor Don RODOLFO MARCIANO LOPEZ

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO Doctor Don MARIANO MIGUEL LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN: Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.20
" atrasado	"	0.30
" de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	**	25.80
" anual	"	50

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 129 — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art.  $13^9$  — ... las tarifas del BOLETIN-OFI-CIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
   UN PESO (1.— "//).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN ÓFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1|4 página
   7.— %
   2º De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.
   12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— " 4º De más de 1 página se cobrará en la pro-
- 4º De más de l página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitud de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modificase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

#### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días \$35.—
Quiebras y Moralorias (8) ocho días "45.—
Concurso Civil (30) treinta días "55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms. "55.—
Cada centímetro subsiguiente "5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días \$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días "65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros "35.—
Cada centímetro subsiguiente "5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días "35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días "45.—

#### - REMATES JUDICIALES

- IIIMATIO	· JUDICII	CHIL	
<b></b>		Hasta 20 días	
Inmuebles, fincas y			
terrenos hasta 10 cen-			
tímetros	\$ 20	\$ 35	\$ 50
por cada 5 ctms. sub-			
siguientes	" &	" 15	" 20. <del>~</del>
Vehículos, maquina-	· .		
rias, ganados, etc.			
hasta diez ctms.	" 15.—	" 25	" 45
por cada 5 ctms. sub-			•
siguientes	" 5.—	" 10,	" 20.—
Muebles, útiles de			
trabajo y otros hasta			
diez centimetros	" 10.—	" 20 <i>.</i> —	" 30.—
por cada 5 ctms. sub-			
siguientes	" 5	" 10	" 15
1		_	

	AVISOS VARIOS:	i
	(Licitaciones, Balances y marcas)	
٠,	Licitaciones por cada \$ 3.— \$ 4.50 \$ Balances por cada	
- 3	da centímetro \$ 3.— \$ 4.50 \$	6
- 1	Balances por cada	
~	centimetro " 3.— " 4.50 "	6

## SUMARIO

	•	· PAGIN
CRETOS DE GOBIERNO		
10638 de Marzo 2 de 194	3 (A. M.): Prorroga por 5 años una pensión graciable,	
10637 " " " " "	- Acepta renuncia de un funcionario policial,	
10638 " " " " "	- Acepta renuncia de un funcionario policíal,	
0639 " " " " "	- Aprueba resoluciones 229 y 230 de la comuna de R. de la Frontera sobre movimiento de	
©.	personal,	
0640 " " " " "	- Promueve en ascenso a personal de Policía,	
0641 " " " " " "	— Efectúa dos designaciones en la Policía,	3 al
0642 " " " " "	- Declara cesante a un funcionario policial y efectúa dos nombramientos,	
0643 " " " " "	- Adjudica la provisión de una capa impermeable,	
0650 " " 6 " "	- Declara cesante a un empleado de Sanidad,	
0669 " " 7 " • "	Designa un empleado de policía en carácter interino,	
0670 " " " " "	Prorroga la vigencia de una beca concedida a un estudiante,	
0671 " " " " "	Liquida \$ 5, a Agencia "Los Diarios",	4 ai
0672 '' '' '' ''	— Adjudica la reparación de 2 grañas eléctricas,	•
0673 " " " " "	Adjudica la provisión de un artefacto eléctrico,	
0674 " " " " "	Adjudica la provisión de un artefacto eléctrica,	
0675 " " " " "	— Aprueba Resolución Nº 2 de la Comuna de El Tala,	
1676 " ' " " " " " " " " " " " " " " " " "	— Aprueba Resolución Nº 2 de la Comuna de El Carril,	
677 " " " " "	— Efectúa designación de un empleado de policía,	5 al
3678 '' '' '' '' ''	— Aprueba Resolución de I. de Policia dando destino a personal de la misma,	
679 " " " " "	— Designa un empleado de policía en carácter interino,	
9680 " " " " "	— Designa un empleado de policia en caracter interita,	
υσου	tenciaria,	
681 " " " " "	- Acepta renuncia de un empleado de la Cárcel y efectúa dos nombramientos,	
tos de minas		
	an Salas Fernández en Exp. 1488 F-1945,	8 al
1998 — Policitud de Ju-	an admus remandez en exp. 1400 1543,	o ar
ctos sucesorios		
	Renta Domínguez,	
	amora,	
1534 - De don Jose Z	umoru,	
1494 - De Don Pedro	Podestá,	
1494 — De Don Pedro I 1492 — De Don Abel I.	Podestá, Cornejo,	
1494 — De Don Pedro I 1492 — De Don Abel I. SESION TREINTAÑAL 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre	Podestá,	
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. SESION TREINTAÑAL 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,	
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. SESION TREINTAÑAL 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre MATES JUDICIALES 1545 — Por Ernesto Ca	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana, mpilongo,	7 cd
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. SESION TREINTAÑAL 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre MATES JUDICIALES 1545 — Por Ernesto Ca	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,	7 cd
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. SESION TREINTAÑAL 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre MATES JUDICIALES 1545 — Por Ernesto Ca	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana, mpilongo,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. SESION TREINTAÑAL 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre MATES JUDICIALES 1545 — Por Ernesto Ca	Podestá, Cornejo,  ślix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  pilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  SESION TREINTAÑAL  1523 — Deducida por F  1518 — Deducida sobre  MATES JUDICIALES  1545 — Por Ernesto Car  DEUCION DE SOCIEDAI	Podestá, Cornejo,  ślix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I.  SESION TREINTAÑAL 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre MATES JUDICIALES 1545 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car  DLIVCION DE SOCIEDAN 1553 — De la firma "G	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  El Martínez & Cia".	7 cl
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  SESION TREINTAÑAL  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  MATES JUDICIALES  1545 — Por Ernesto Can  1539 — Por Ernesto Can  DLUCION DE SOCIEDAN  1553 — De la firma "G.  1546 — De la firma "M.	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Eli Martínez & Cía". aurell Hermanos" de Metán,	7 cd
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  SESION TREINTAÑAL  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  MATES JUDICIALES  1545 — Por Ernesto Can  1539 — Por Ernesto Can  DLUCION DE SOCIEDAN  1553 — De la firma "G.  1546 — De la firma "M.	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  El Martínez & Cia".	7 cd
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F. 1518 — Deducida sobre 1545 — Por Ernesto Can 1539 — Por Ernesto Can 1553 — De la firma "G. 1546 — De la firma "M.	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Eli Martínez & Cía". aurell Hermanos" de Metán,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre 1545 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car 1553 — De la firma "G 1546 — De la firma "M 1541 — De la firma Biz	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Eli Martínez & Cía". aurell Hermanos" de Metán,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre 1545 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car 1553 — De la firma "G 1546 — De la firma "M 1541 — De la firma Biz 1541 — De la firma Biz	Podestá, Cornejo,  ślix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, mpilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Sil Martínez & Cia". aurell Hermanos" de Metán, one y Miller, de Orán,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1.  1492 — De Don Abel I.  1492 — De Don Abel I.  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  1518 — Por Ernesto Car  1539 — Por Ernesto Car  1539 — Por Ernesto Car  1553 — De la firma "G.  1546 — De la firma "M.  1541 — De la firma Biz  1560 — Del Depósito de	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Eli Martínez & Cia". aurell Hermanos" de Metán, one y Miller, de Orán,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre 1518 — Deducida sobre 1525 — Por Ernesto Car 1529 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car 1539 — De la firma "G 1541 — De la firma Biz 1541 — De la firma Biz 1550 — Del Depósito de	Podestá, Cornejo,  ślix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, mpilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Sil Martínez & Cia". aurell Hermanos" de Metán, one y Miller, de Orán,	7 cl
494 — De Don Pedro 1 492 — De Don Abel I. 492 — De Don Abel I. 523 — Deducida por F 518 — Deducida sobre ATES JUDICIALES 545 — Por Ernesto Can 539 — Por Ernesto Can LIVCION DE SOCIEDAI 553 — De la firma "G 546 — De la firma "M 541 — De la firma Biz TA DE NEGOCIOS: 560 — Del Depósito de 558 — De la Socieda	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Eli Martínez & Cia". aurell Hermanos" de Metán, one y Miller, de Orán,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre 1545 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car 1553 — De la firma "G 1546 — De la firma "M 1541 — De la firma Biz 1560 — Del Depósito de 1 1560 — Del Depósito de 1 1558 — De la Socieda	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Eli Martínez & Cia". aurell Hermanos" de Metán, one y Miller, de Orán,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre 1518 — Deducida sobre 1545 — Por Ernesto Can 1539 — Por Ernesto Can 1553 — De la firma "G 1546 — De la firma "M 1541 — De la firma Biz 1560 — Del Depósito de 1558 — De la Socieda 1558 — De la Socieda 1558 — De la Socieda	Podestá, Cornejo,  Élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  Eli Martínez & Cia". aurell Hermanos" de Metán, one y Miller, de Orán,	7 cl
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre 1518 — Deducida sobre 1545 — Por Ernesto Can 1539 — Por Ernesto Can 1539 — Por Ernesto Can 1553 — De la firma "G 1546 — De la firma "M 1541 — De la firma Biz 1560 — Del Depósito de 1558 — De la Socieda 1558 — De la Socieda 1549 — Licitación Consi	Podestá, Cornejo,  élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  mpilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  fill Martínez & Cia".  aurell Hermanos" de Metán,  one y Miller, de Orán,  c Leña y Carbón "La Selva",  d Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital,	
494 — De Don Pedro 1 492 — De Don Abel I. 492 — De Don Abel I. 533 — Deducida por F 518 — Deducida sobre ATES JUDICIALES 545 — Por Ernesto Car 539 — Por Ernesto Car LIVCION DE SOCIEDAN 553 — De la firma "G 546 — De la firma "M 541 — De la firma Biz TA DE NEGOCIOS: 560 — Del Depósito de 558 — De la Socieda TACIONES PUBLICAS 549 — Licitación Const 542 — De la Dirección	Podestá, Cornejo,  élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  mpilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  fill Martínez & Cia".  aurell Hermanos" de Metán,  one y Miller, de Orán,  e Leña y Carbón "La Selva".  d Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital,  General de Inmuebles,	
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  1518 — Deducida sobre  1539 — Por Ernesto Can  1539 — Por Ernesto Can  1540 — De la firma "G  1541 — De la firma Biz  1541 — De la firma Biz  1558 — De la Socieda  1558 — De la Socieda  1549 — Licitación Const  1542 — De la Dirección	Podestá, Cornejo,  élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  mpilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  fill Martínez & Cia".  aurell Hermanos" de Metán,  one y Miller, de Orán,  c Leña y Carbón "La Selva",  d Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital,	
494 — De Don Pedro 1.  492 — De Don Abel I.  492 — De Don Abel I.  493 — De Don Abel I.  523 — Deducida por F.  518 — Deducida sobre  ATES JUDICIALES  545 — Por Ernesto Can  539 — Por Ernesto Can  41°CION DE SOCIEDAN  553 — De la firma "G  546 — De la firma Biz  TA DE NEGOCIOS:  560 — Del Depósito de  558 — De la Socieda  FACIONES PUBLICAS  549 — Licitación Const  542 — De la Dirección  533 — De la Oficina de  533 — De la Oficina de  543 — De la Oficina de	Podestá, Cornejo,  ślix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  mpilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  fill Martínez & Cía",  aurell Hermanos" de Metán,  cone y Miller, de Orán,  e Leña y Carbón "La Selva",  d Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital,  General de Inmuebles,  le Depósito y Suministros para provisión de formularios,	
1494 — De Don Pedro 1 1492 — De Don Abel I. 1523 — Deducida por F 1518 — Deducida sobre 1518 — Deducida sobre 1525 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car 1539 — Por Ernesto Car 1545 — De la firma "G 1546 — De la firma "M 1541 — De la firma Biz 1560 — Del Depósito de 1558 — De la Socieda 1558 — De la Socieda 1549 — Licitación Const 1542 — De la Dirección 1533 — De la Oficina de 1533 — De la Oficina de 150 A LOS SUSCRIPTOR	Podestá, Cornejo,  ślix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana,  un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo,  mpilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  fil Martínez & Cia",  aurel! Hermanos" de Metán,  one y Miller, de Orán,  e Leña y Carbón "La Selva",  d Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital,  General de Inmuebles,  te Depósito y Suministros para provisión de formularios,	
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  ESION TREINTAÑAL  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  ATES JUDICIALES  1545 — Por Ernesto Can  DLIVCION DE SOCIEDAN  1553 — De la firma "G.  1546 — De la firma Biz  TA DE NEGOCIOS:  1560 — Del Depósito de 1558 — De la Socieda  TACIONES PUBLICAS  1549 — Licitación Const.  1542 — De la Dirección  1533 — De la Oficina de 1533 — De la Oficina de 1533 — De la Oficina de 1500 A LOS SUSCRIPTOR	Podestá, Cornejo,  élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  éli Martínez & Cia", aurell Hermanos" de Metán, none y Miller, de Orán,  de Leña y Carbón "La Selva", de Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital, General de Inmuebles, te Depósito y Suministros para provisión de formularios,  ES  RES Y AVISADORES	
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  1492 — De Don Abel I.  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  1539 — Por Ernesto Can  1539 — Por Ernesto Can  1539 — Por Ernesto Can  1540 — De la firma "G.  1541 — De la firma Biz  1541 — De la firma Biz  1558 — De la Socieda  1558 — De la Socieda  1549 — Licitación Const  1542 — De la Dirección  1533 — De la Oficina de Go A LOS SUSCRIPTOR  150 A LOS SUSCRIPTOR	Podestá, Cornejo,  élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  éli Martínez & Cia", aurell Hermanos" de Metán, none y Miller, de Orán,  de Leña y Carbón "La Selva", de Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital, General de Inmuebles, te Depósito y Suministros para provisión de formularios,  ES  RES Y AVISADORES	
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  ESION TREINTAÑAL  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  ATES JUDICIALES  1545 — Por Ernesto Can  1539 — Por Ernesto Can  1553 — De la firma "G.  1546 — De la firma Biz  1541 — De la firma Biz  1541 — De la firma Biz  1558 — De la Socieda  1558 — De la Socieda  1549 — Licitación Const  1542 — De la Dirección  1533 — De la Oficina de  150 A LOS SUSCRIPTOR  150 A LOS SUSCRIPTOR  150 A LAS MUNICIPALI	Podestá, Cornejo,  élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  éli Martínez & Cia", aurell Hermanos" de Metán, none y Miller, de Orán,  de Leña y Carbón "La Selva", de Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital, General de Inmuebles, te Depósito y Suministros para provisión de formularios,  ES  RES Y AVISADORES	
1494 — De Don Pedro 1492 — De Don Abel I.  SESION TREINTAÑAL  1523 — Deducida por F.  1518 — Deducida por F.  1518 — Deducida sobre  IATES JUDICIALES  1545 — Por Ernesto Car.  1539 — Por Ernesto Car.  DLUCION DE SOCIEDAN  1553 — De la firma "G.  1546 — De la firma Biz.  ITA DE NEGOCIOS:  1560 — Del Depósito de 1558 — De la Socieda  ITACIONES PUBLICAS  1549 — Licitación Const.  1542 — De la Dirección  1533 — De la Oficina de 1533 — De la Oficina de 1533 — De la Oficina de 1500 A LOS SUSCRIPTON  SO A LOS SUSCRIPTON  SO A LAS MUNICIPALISTRUDENCIA	Podestá, Cornejo,  élix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana,  mpilongo, npilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador,  DES  éli Martínez & Cia", aurell Hermanos" de Metán, none y Miller, de Orán,  de Leña y Carbón "La Selva", de Braun Hnos,  rucción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital, General de Inmuebles, te Depósito y Suministros para provisión de formularios,  ES  RES Y AVISADORES	

## MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 10636 G. Salta, Marzo 2 de 1946. Expediente N.o 19785|1945.

Visto este expediente en el que doña María Nieves Alvarez Vda. de Grande, solicita prórroga por cinco años, de la pensión graciable de \$ 100.-, mll. que le fuera acordada por Ley Nº 627 del 16 de octubre de 1940, la que ha vencido el 15 de igual mes del año ppdo; y

#### CONSIDERANDO:

Que al serle acordada la pensión graciable de que se trata lo fué en mérito de los importantes servicios prestados a la Provincia por su extinto esposo don Martín Grande y su señor Padre don Santiago Alvarez, ambos fallecidos. Por otra parte la recurrente ha acreditado que la pensión que percibía era el único medio de subsistencia con que contaba, por ser su estado de suma pobreza;

Atento a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Nación por decreto Nº 1726 de fecha 22 de enero de 1946, en el sentido de prorrogar por el término de cinco años la pensión acordada por Ley Nº 627;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta. en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º - Prorrógase por el término de cinco (5) años con aterioridad al día 22 de enero en curso, la pensión de CIEN PESOS M|L. (\$ 100.---) mensuales, acordada a doña MARIA NIEVES A. VDA. DE GRANDE.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al mismo.

Art. 3 - De conformidad a la autorización conferida a esta Intervención Federal, por decreto Nº 1726 de fecha 22 de enero del año en curso, del Poder Ejecutivo Nacional, para dictar el presente decreto, téngase por Ley de la Provincia.

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10637 G.

Salta, Marzo 2 de 1946.

Expediente N.o 5815|1946.

Vista la renuncia interpuesta; atento lo manifestado por Jefatura de Policía en nota Nº 829 de fecha 28 de febrero ppdo.,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. le - Acéptase la renuncia presentada por el adscripto a esta Intervención Federal, don PEDRO SANTORO (h.), del cargo de Comisário de la categoría afectado al servicio de Jefatura de Policía.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10638 G. Salta, Marzo 2 de 1946. Expediente N.o 5766|1946.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Celestino Salazar del cargo de Sub - Comisario de 2a. categoría de Campaña; atento lo monifestado por Jefatura de Policía en nota Nº 756 de fecha 23 de febrero ppdo.,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Acéptase la renuncia presentada por don CELESTINO SALAZAR del cargo de Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de Campaña, afectado al servicio de la Sub-- Comisaria de Palmarcito (Rivadavia).

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10639 G. Salta, Marzo 2 de 1946.

Expediente N.o 5792|946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de la Frontera, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo las Resoluciones Nros. 229 y 230 de fechas 26 y 27 de febrero ppdo., respectiva-

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 229 de fecha 25 de febrero ppdo., dictada por el señor Interventor de la COMUNA DE "ROSA-RIO DE LA FRONTERA", por la que se disigna al señor NESTOR A. CORDOBA, Secretario de la Intervención Comunal a partir del 1º de marzo en curso y al señor ODORICO CABRINI TA-BOADA, Comisario Municipal de la citada Co-

Art. 2º - Apruébase la Resolución Nº 230 dictada con fecha 27 de febrero ppdo., por el categoría de campaña, afectado al servicio de

señor Interventor de la COMUNA DE "ROSA-RIO DE LA FRONTERA", por la que se deja cesante al Jefe del Departamento de Obras Públicas de la mencionada Comuna, don LUIS A. MORELLI.

Art. 39 — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial v archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copía:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10640 G.

Salta, Marzo 2 de 1946.

Expedientes Nros. 5787 y 5801|946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 814 y 817 de fechas 27 y 28 de febrero ppdo., respectivamente,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. lº - Desígnase en corácter ed ascenso, a partir del día le de marzo en curso, Comisario de la Capital, con la asignación mensual de \$ 300, al actual Comisario de Ira categoría de campaña, don SALOMON NEHME, en la vacante dejada por don Senobio Valdez.

Art. 29 - Designase en carácter de ascenso, a partir del día le de marzo en curso, Comisario de 1ra. categoría de campaña, afectado al servicio de la dependencia de Rosario de la Frontera, al actual Comisario de 3ra. categ. que presta servicios en La Viña, don ADOLFO ELOY CABRERA, en la vacante producida por ascenso del anterior titular, don Salomón Nehme.

Art. 3º - Desígnase Sub - Comisario de 2a. categoría de campaña, afectado al servicio de la dependencia de "Nuestra Señora de Talavera", a don CAMILO MEDINA -clase 1892, matrícula 3.923.021 - D. M. 63, - en la vacante producida por cesantía de don Jesús Escobar.

Art. 4.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e l. Pública

Decreto Nº 10641 G.

Salta, Marzo 2 de 1946.

Expediente N.o 5800|946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 818 de fecha 28 de febrero ppdo.,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Designase en carácter de ascenso 2a. categoria de campaña, afectado al servicio de la dependencia de Pichanal, a don FELIX JALIHT - clase 1918 - matrícula 3.949.373 - D.

Art. 2º - Desígnase Sub - Comisario de 2a.

"Palmarcito", a don JOSE VERA, en la vacante producida por renuncia de don Celestino Salazar.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10642 G. Salta, Marzo 2 de 1946. Expediente N.o 5779|946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 799 y 815 de fechas 26 y 27 de febrero último, respectivamente,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1º - Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al Comisario de Policía de 3ra. categoría de campaña, don NICOLAS RAMON OLIVA; y designase en su reemplazo, afectado al servicio de La Caldera a don ANGEL SAN-TOS NUÑEZ - clase 1917, matrícula 3.617.863, D. M. 37, - a partir del le de marzo del año

Art. 2º - Designase Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de campaña, afectado a la dependencia de "La Unión" (Rivadavia), a dón ROBERTO CLEMENTE SUAREZ - close 1906, matrícula 3.938.016 - D. M. 63, - en la vacante producida por renuncia de don Domingo Parda.

Ari. 3º - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10643 G. Salta, Marzo 2 de 1946. Expediente N.o 5590|946.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de una capa impermeable con destino al Ordenanza que presta servicios en el citado Ministerio, don Francisco López; atento a la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, presentóse como único proponente la firma Fernández Hnos. y Cía., propietarios de la Casa "La Mun-

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de febrero ppdo.,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase a la Casa "LA MUN-

en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Francisco López, por un importe total de SETENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 (\$ 77.50) m|n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 8 "Uniformes y equipos" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10650 G. Salta, Marzo 6 de 1946. Expediente N.o 5844/946.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 64 de fecha 2 de margo en curso, por la que solicita la cesantía del empleado de dicha Repartición, don Juan Alejandro Vargas, por cuanto de la instrucción sumaria levantada a raíz de una denuncia de su intromisión en actividades políticas se desprende la veracidad de la misma,

#### El Interventor Federal en la Provincia - de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, a partir del día 2 de marzo en curso, al empleado de Depósito y Suministros de la Dirección Provincial de Sanidad, don JUAN ALEJANDRO VARGAS.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10669 G. Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente N.o 56761946.

Vista la nota Nº 646 de fecha 14 de febrero opdo., de Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 16 de Febrero ppdo., Ayudan te 9º (Personal de Servicio) de Jefatura de Policía a don RAMON MARIO CARRIZO - Clase 1928 - mientras dure la licencia concedida al titular don Adalberto Lorenzo Navor Musso, quien se encuentra incorporada a las filas del Ejército.

Art. 2º - El empleado nombrado gozará de DIAL" la provisión de una capa impermeable la remuneración mensual del 50 % del sueldo con destino al Ordenanza que presta servicios correspondiente a dícho cargo, de conformidad

a lo dispuesto por el Art. 89º del decreto Nº 6611|945.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en-el Registro Oficial y archivese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia: -

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e 1. Pública

Decreto Nº 10670 G. Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente N.o 8014|945.

Visto este expediente en el que el estudiante de ler. Año de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral, don Julio César Ramírez, solicita prórroga de la beca que le fué concedida por el Gobierno de la Provincia por decreto Nº 6308 de 24 de febrero de 1945, acompañando a tal efecto el certificado correspondiente de haber aprobado el primer año de estudios; y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el decreto Nº 8187 de fecha 4 de agosto ppdo., que reglamenta el otorgamiento de becas,

Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la beca de OCHEN-TA PESOS (\$ 80 .-- ) mln. mensuales, acordada por decreto 6308 de 24 de febrero de 1945, al estudiante de ler. Año, don JULIO CESAR RA-MIREZ, para que continúe sus estudios en la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral, de conformidad en un todo al decreto Nº 8187, ya citado, de reglamentación para el otorgamiento de

Art. 29 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E - Inciso IV - Item 1 - Partida 1, del Presupuesto General vigente - Ejercicio 1946.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10671 G. Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente 1/239|946.

Visto este expediente en el que la Agencia 'Los Diarios" de la Capital Federal presenta factura de \$ 15.--, en concepto de suscripción de la Secretaría General de la Intervención, durante el mes de febrero del año en curso; y considerando, que de conformidad a lo manifestado por la Oficina de Informaciones y Prensa, únicamente debe abonarse hasta el día 10 de febrero ppdo., por cuanto la citada suscripción, fué suprimida a partir de dicha fecha.

Por ello y atento  $\alpha$  lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquidese por Contaduría General a favor de la Agencia "LOS DIARIOS" de la Capital Federal, la suma de CINCO PESOS MN. (\$ 5.-), en concepto de abono a la suscripción a dicho diario, durante diez días del mes de febrero ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 -Partida 1, "Propaganda, publicidad y suscripciones" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10672 G. Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente N.o 5583|946.

Visto este expediente en el que a fojas 6, Depósito y Suministro eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo los presupuestos presentados para la reparación de dos arañas de bronce de propiedad de la H. Cámara de Senadores de la Provincia; y considerando que del estudio de las propuestas referidas, resulta más económica la del señor León A. Venegas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de febrero ppdo.,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Adjudícase al señor LEON A. VE-NEGAS, los trabajos de reparación de dos (2) arañas de bronce de propiedad del H. Senado de la Provincia, de conformidad en un todo a la propuesta que se agrega a fs. 4 del presente expediente, al precio de CUARENTA Y DOS PESOS con 50|100 (\$ 42.50), más la provisión de las lámparas respectivas para ambas arañas, cuya adquisición asciende a la suma de \$ 63.80, lo que hace un importe total de CIENTO SEIS PESOS con 30/100 (\$ 106.30) mln.; gasto que se autoriza y se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario, con la siguiente imputación:

\$ 42.50 al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 Partida 5, y

\$ 63.80 al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 -Partida 13 del Presupuesto General en vigencia. Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública Decreto Nº 10673 G.

Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente N.o 5679|946.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de un cuadro indicador de diez números para baterías de pilas; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los señores Peral, García y Cía. y lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase a los señores PERAL, GARCIA y CIA., la provisión de un cuadro indicador de diez números para batería de pilas, para ser instalado en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS MIN. (\$ 48.-); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 -Partida 13, del decreto ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y archívese.

### Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10674 G.

Salta, Marzo 7 de 1946.

Expediente N.o 5681|946.

Visto este expediente en el cual Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de un calentador eléctrico; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los señores Peral, García y Cía., y lo informado por Contaduría

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salia.

#### DECRETA:

Art. 1º - Adjudícase a los señores PERAL, GARCIA y CIA., la provisión de un calentador eléctrico, con destino a Fiscalía de Gobierno, en la suma de DIEZ Y NUEVE PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 19.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 5, del decreto ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública Decreto Nº 10675 G.

Salta, Marzo 7 de 1946.

Expediente N.o 5818946.

Visto este expediente al que corre agregada resolución de fecha 20 de febrero ppdo., del señor Interventor de la Comuna de EL TALA, por la que se dan por terminadas las funciones del Secretario de dicha Comuna, don Pedra Fanor Guerrera:

Por ello y atento a sus fundamentos,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 2 del señor Interventor de la Comuna de EL TALA, de fecha 20 de febrero ppdo., por la que se dan por terminadas las funciones del señor Secretario de la citada Comuna, don Pedro Fanor

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10676 G.

Salta, Marzo 7 de 1946.

Expediente N.o 5276|946.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Carril eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución Nº 2 de fecha 18 de enero del año en curso, por la que se designa Secretario de la citada

Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º Apruébase la Resolución Nº 2 de fecha 18 de enero del año en curso, de la Comuna de "EL CARRIL", por la que se designa Secretario de la citada Comuna, al señor don RAMON SOLA, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en

Art. 2.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10677 G.

Salta, Marzo 7 de 1946.

Expediente N.o 5851 946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 846 de fecha 2 del corriente,

#### El Interventor Federal en la Provinciade Salta.

#### DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial Meritorio de Cam paña, a don JUAN CARLOS GUTIERREZ — clase 1922, matrícula 4.214.119 - D. M. 2, — en la vacante producida por renuncia del anterior titular, don José A. Esnal.

Art., 2.0. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial  $\gamma$  archivese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Olicial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10678 G. Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente N.o 5799|946.

Vista la nota Nº 809 de Jefatura de Policía con la que somete a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada con fecha 24 de febrero ppdo., por la que dá destino a personal de policía de campaña,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución de fecha 24 de febrero ppdo., de Jefatura de Policía por la que dispone afectar al servicio de la Sub Comisaría de 2a. categoría de "San José de Cachi", al Sub - Comisario de igual categoría, don Gregorio Montoya; afectar a la Comisaría de Policía de 3ra. categoría de "El Potrero" (Rosario de la Frontera), al Oficial Meritorio de campaña, don Juan Carlos Esber, y a la Comisaría de 1ra. categoría de Rosario de la Frontera, al Oficial Meritorio, don Jorge Febre.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfó M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I Pública

Decreto N<sup>1</sup> 10679 G. Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente N.o 5678|946.

Vista la nota N.o 639 de fecha 18 de febrero ppdo., de Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 16 de febrero ppdo., Oficial Meritorio de Campaña afectado a la Comisaría de 3ra. categoría con asiento en Rivadavia, a don PLUTARCO SILVESTRE GUZMAN — clase 1926 — mientras dure la licencia concedida al titular don Miguel Sahade, quien se en-

cuentra incorporado a las filas del Ejército.

Art. 2° — El empleado nombrado gozará de la remuneración mensual del 50 % del sueldo correspondiente a dicho cargo, de conformidad a lo dispuestos por el Art. 89° del decreto Nº 66111945.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10680 G.

Salta, Marzo 7 de 1946.

Expdiente N.o 5804|946.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 26 de febrero podo.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

### DECRETA':

Art. 1º — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al Ayudante 1º (Anexo - C - Inciso 15 - Item 2) de la Cárcel Penitenciaria, don Juan Carlos Morales; y designase en su reemplazo, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º de marzo en curso, al actual Ayudante 8º, (Anexo C - Inciso 15 - Item 1), don CARLOS MARTEARENA.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al lº del corriente, Ayudante 8º (Anexo C - Inciso 15 - Item 1) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Soldado Guardia - Cárcel, don JOAQUIN FERNANDEZ —clase 1918 - matrícula 3.621.737.

Art. 3° — Designase, con anterioridad al día l° de marzo en curso, Soldado - Guardia Cárcel, a don JAIME LIENDRO —clase 1921 - matrícula 3.955.57.

Art. 4 o — Comuniquese, publiquese, insérese en el Registro Oficial y archivese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10681 **G**. Salta, Marzo 7 de 1946. Expediente N.o 5805|946.

Vista la renuncia presentada y atento a las propuestas de la Cárcel Penitenciaria,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante 3º (Anexo C - Inciso 15 - Item 2) de la Cárcel Penitenciaria, presentada por don EDUARDO PALOMO; y designase en su reemplazo, en carácter de ascenso, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, al actual

Ayudante 5º (Anexo C - Inciso 15 - Item 1) don VICTOR GUTIERREZ.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al lº del corriente mes, Ayudante 5º (Anexo C - Inciso 15 - Item 1) de la Cárcel Penitenciaria a don NICANOR MIRANDA, — clase 1921 - matrícula 3.954.896, — quien se hallaba en uso de licencia, sin goce de sueldo, mientras duró su permanencia en las filas del Ejérctio.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## Cnel. ANGEL W. ESCALADA Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 1559 - EDICTO DE MINAS: Expediente 1488-F-945. - La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: JUAN SALAS FERNAN-DEZ, chileno, viudo, mayor de edad, minero, constituyendo domicilio en San Juan 1360 de esta ciudad, a U. S. digo: Conforme el Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar de propiedad fiscal, en el departamento Los Andes. La ubicación del solicitado confor-Los Andes. La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: El sentro de este cateo coincide con la intersecciones de las tres visuales, una al nevado de Antofaya- con 80 grados E, otra al Cerro Archibarca con N-70 grados-O, y por último el nevado de Volcán con S-20 grados O, desde dicho punto se toman 2.000 metros al Este y 2.000 al Oeste, 2.500 al Sud y 2.500 al Norte, con lo que quedan cerradas las cuatro unidades solicitadas. Contamos con elementos suficientes para la exploración, pido conforme al Art. 25 del Cód. citado, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme el cateo. Será Justicia. Juan Salas Fernández. Recibido en mi Oficina hoy Diciembre Siete de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las Doce horas, conste. Horacio B. Figueroa. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones, señálase los Martes de cada semana, o día hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas a los efectos de lo dispuesto en el art. 59 del Decreto Reglamentario de fecha 22 de Setiembre de 1935. Notifiquese. Outes. El día 16 de Diciembre de 1946, se lo tiene por notificado, por no haberse presentado, teniendo día indicado a fs. 2 vta. Horacio B. Figueroa. - Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las reservas hechas a la fecha, to de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos solicitados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 5 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1250. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. R. A. Del Carlo. -Señor Director General de Minas. Juan Salas Fernández, por derecho propio, en el expediente de solicitud de cateo en el departamento Los Andes Nº 1488-F-945 a U. S. expongo. Que contestando la vista conferida a fs. 4 vengo a manifestar conformidad con el mismo y a pedir a U.S. se sirva disponer el registro de nuestro escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección y la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563 de fecha 12 de Setiembre de 1944. Será Justicia. Juan Salás Fernández. Recibido en mi Oficina hoy Febrero seis de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las Diez-horas. Conste. Horacio B. Figueroa. --Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él v a lo informado a fs. 4-8, por Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fojas 2 y el de fojas 6 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edicios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12-de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y nofiffauese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifiquese. Outes. -Salta Febrero 8 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 439 al 494, doy fé. Horacio B. Figueroa. -Salta, Marzo 6 de 1946. En la fecha se notificó al señor Juan Salas Fernández y firma. J. S. Fernández E. Leiva.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, de Marzo de 1946. 805 palabras: \$ 136

e|8 al 20|3|946.

Horacio B. Figueroa ,Escribano

#### **EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1550 - SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil el Dr. Néstor É. Sylvester, se declaró abierta la sucesión de don MARTIN RENTA DOMINGUEZ, ordenándose publicación de edictos por treinta días en diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 1º de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 35.--

e|2|III|46 - v|9|IV|46.

Nº 1534 - TESTAMENTARIO: Por disposición del Sr. Juez de Iº Intancias y Iº Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE ZAMORA y que se de Enero próximo para su publicación, citan- yer Pellegrini Nros. 289 al 291 de la ciudad de

cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL,  $\alpha$ los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. - Salta, Febrero 21 de 1946. - Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

e|22|II|46 - v|19|IV|46. Importe \$ 35.00

Nº 1494 - EDICTO. - SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don PEDRO PO-DESTA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario " La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Enero 30 de 1946. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

e[1º]II]946 - v[10]III]946. Importe \$ 35.00

Nº 1492 - EDICTO. - SUCESORIO. - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABEL I. COR-NEJO o ABEL IGNACIO CORNEJO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Salta, Enero 29 de 1946. - Tristán C. Martínez - Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 e|1º|II|946 - v|10|III|946.

#### POSESION TREINTANAL

Nº 1523 - POSESION TREINTAÑAL. En el juicio caratulado: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Los Los", Departamento de Chicoana deducido por don Félix Anselmo Plaza", inmueble que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Escoipe; Sud, con los Pelados del Cerro de La Candelaria; Este, con propiedad de los hermanos Barrios; y Oeste, con propiedad de Pascuala Ocampo, y con una extensión de ciento veinte metros de Este a Oeste, por tres mil quinientos metros de Norte a Sud; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 21 de 1945. -Por presentado y por constituído domicilio legal. Téngase al Dr. Daniel Fléming Benítez en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintatos por el término de treinta días en el diario pide, a cuyo efecto habilítese la feria del mes y una galería madera, ubicada en la calle Me-

do a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos, valer debiendo indicarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofí ciese a Dirección Gral. de Catastro y a la Municipalidad de Chicoana para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Prov.), y al Sr. Fiscal. - Lunes y Jueves o subsiquiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SYLVESTER".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. - Salta, Febrero 12 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. e|16|II|46 - x|27|III|46. Importe: \$ 65.—

Nº 1518 - POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar en representación del Señor Néstor Patrón Costas, para perfeccionar títulos, invocando la posesión veintañal y treintañal de la finca "Animas" o "Las Animas" ibicada en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana y encemada dentro de los siguientes límites: Norte, con las fincas "Villa Sola" de don José Manuel Mena y "Corral de Piedras" de Dina y Paula Castillo; Sud, el río Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con finca de la sucesión de dòn Benjamín Zorrilla. El señor Juez de la causa Dr. Manuel López Sanabria ha dictado la siguiente providencia:

"Salta, Febrero 9 de 1946.

Por presentado, por parte y constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 31|33; hágase conocer ellas por edicto que se publicarán por treinta días en la Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con: mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Chicoana para que informen si la finca citada afecta o no bienes fiscales o municipales. Comuníquese al-Señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las declaraciones ofrecidas, oficiándose a sus efectos. — M. López Sanabria. Salta, Febrero 11 de 1946.

Importe \$ 65.— e|15|II|46 - v|26|III|46.

#### REMATES JUDICIALES

Nº 1545 - JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo REMATE DE UNA CASA DE MADERA Y ZINC EN LA CIUDAD DE ORAN. - SIN BASE. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, de esta Capital y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Mahfud Nallar contra Guillermo Contreras, el día JUEVES 7 DE MARZO DE 1946, A HORAS 18, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645 de Chicoana de esta Provincia y publiquense edic-"La Provincia" - y BOLETIN OFICIAL, como se ta de dos habitaciones con techo de 26 chapas

Orán, asentada sobre terreno de propiedad del Ingenio "San Martín de Tabacal". En el acto se exigirá el 30 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

Importe \$ 10.—.

e|28|II|946 - v|8|III|46.

Nº 1539 - JUDICIAL - Por Emesto Campilongo - Remate de un lote de terreno sobre la Avenida Sarmiento entre Güemes y Santíago, de 6.45 por 25.80 metros. Base 1.109.60 MN. — Un Galpón Zinc de 125 chapas; una instalación de madera y una máquina cepilladora. — Sin Base.

· Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al Juicio Sucesorio de Don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador, el día viernes 15 de Marzo de 1946 a horas 17, remataré sobre el mismo lote α venderse los vienes adjudicados dad en la calle Dean Funes Nº 882, que hace a la hijuela de Costas y Deudas lo siguiente: Un lote de terreno con extensión de 6.45 metros de frente por 25.80 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote C, adjudicado a la heredera Rafaela Amador de Bravo: Sud, con lote A, adjudicado en condominio a los herederos de Isidora Amador de Becerra; Este, con terrenos que fueron de Manuel Abál Suárez; y Oeste, con la Avenida Sarmiento: base de venta \$ 1.109.60 m|n. o sea las dos terceras partes de su avaluación pericial.

Un galpón de 125 chapas de zinc. Una instalación de madera del mismo galpón. Y una máquina cepilladora de aserradero. — Sin Base. En el acto del remate los compradores oblarán el 20 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero. e|25|II|946 — v|15|III|46 `Importe \$ 35.—

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1553 - DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "GIL MARTINEZ Y COMPAÑIA". — Se hace saber a los interesados que por escritura de fecha once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, por ante el Escribano Público Francisco Cabrera, ha quedado disuelta la sociedad "Gil Martínez y Compañía", repartiéndose ambos socios Manuel Gil Martínez e Hipólito Liendro el activo y pasivo, de con- la Dirección General de Inmuebles, Zuviría formidad al inventario practicado. — Salta, Febrero 28 de 1946. Ricardo R. Arias - Escribano Secretario.

e|7|III|946 — v|12|III|946 75 palabras: \$ 9 .--

 $N^9$  1546. — Por el presente se hace saber a los interesados que con fecha veinte y uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pública, ante el Escribano Herberto Concha Arredondo, ha quedado disuelta la Sociedad "Maurell Hermanos", repartiéndose ambos socios Pedro José Maurell y Juan Carlos Maurell el activo y pasivo proporcionalmente. — Salta, Febrero 28 de 1946. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. 65 palabras e|1º al 8|III|946. \$ 7.80.

Nº 1541, - Se comunica al comercio en general y a todos los que tuvieran algún interés que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Bizone y Miller queda disuelta, continuando con el giro del negocio el señor Humberto V. Miller, dejando de pertenecer a la misma el socio señor Alberto P. Bizone. Para los que tuvieren que oponer y presentación ocurrir a Meyer — Pellegrini 120 Orán. — Humberto V.-Miller.

74 palabras: \$ 9.60 — e|26|II|946 - v|3|III|946.

#### VENTA DE NEGOCIOS

· Nº 1560 - VENTA DE NEGOCIO: A los efectos previstos por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que ante el suscripto Escribano se tramita la venta del Negocio "LA SELVA". Depósito de Carbón y leña ubicada en esta Ciudon Martín Giner a favor del señor Francisco Ortega Duarte. Oposiciones al suscrito. RICAR-DO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional. -Calle Mitre 398. Teléfono 3647 - Salta.

Importe \$ 35.00

e|8 al 13|III|946.

Nº 1558 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los efectos previstos en la ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que, con la intervención del escribano autorizante, se disolverá la sociedad "Braun Hermanos" haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad a constituirse con el rubro de "Braun y Rapaport", siendo el domicilio de ambas en esta ciudad en la calle Ameghino 671. ARTURO PEÑALVA - Escribano.

Balcarce 376. Importe \$ 35.-

e|7| al 12|III|46.

#### LICITACIONES, PUBLICAS

Nº 1549 - De conformidad con lo dispuescon destino a la construcción de casas para obreros y empleados.

to en el Decreto Nº 10116, de fecha 24 de Enero del cte. año, llámase a licitación pública por el término de 15 días para la adquisición de terreno ubicado dentro del éjido de la Capital y en zona próxima al Barrio Obrero, con una extensión máxima de dos manzanas y una minima de media manzana,

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y las propuestas deberán ser presentadas en el formulario especial que los interesados pueden retirar de la Secretaría de 536, en donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 15 de Marzo próximo a horas 16 y 30, ante el Escribano de Gobierno.

Salta, Febrero 27 de 1946. - Ing. GUILLER-MO SOLA - Director Gral. de Inmuebles.

\_172 palabras: \$ 31.--

e 1º al 15 III 946.

Nº 1542. — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.o 10405 de fecha 14 de Febrero de 1946, llámase a licitación pública para el arriendo del terreno fiscal denominado "Lote B", ubicado en la zona de Tartagal, departamento de Orán, con una superficie de 3.525 hectáreas, para la explotación forestal del bosque existente, siendo el Urundel la es-

pecie predominante y Quebracho Colorado y Palo Blanco los secundarios.

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y Decreto-Ley 2876 fijándose el día 14 de Marzo de 1946 a horas 16 y 30, en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Zuviría 536, para la apertura de las propuestas.

Los interesados deben estar previamente inscriptos en el Registro de Obrajeros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras y Bosques Fiscales de esta Dirección General. Salia, Febrero 21 de 1946. - Ing. Agr. Salvador Rosa, Jefe Depto. Tierras Fiscales. -Ing. Guillermo Solá, Director General de Inmuebles.

157 palabras — \$ 29.05.

e|27|II|46 v|14|III|46.

Nº 1533 - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO - OFICINA DE DEPOSITO Y. SUMINISTROS - LICITA-CION — En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.o 10314/46, llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1946 a horas 9, para la provisión de formularios impresos y libros con destino a la Dirección Geneneral del Registro Civil, estando la misma sujeta en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones y muestras de las impresiones pueden retirarse de la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados en la mencionada dependencia, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, el día y hora precedentemente indicados. — Salta, Febrero 19 de 1946. Hugo Eckhardt — Jefe Depósito Ministerio de Hacienda, O. P. y F.

160 palabras: \$ 29.20 — e|22|II|46 - v|12|III|46

#### A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.0 - Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.o 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.0 - Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día lº del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.0 - Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fín de salvar en tiempo oporiuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"---

4.0 — Que por resolución n.o 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno. Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BO-LETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento

EL DIRECTOR

#### A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFI-CIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

## **JURISPRUDENCIA**

Nº 343 - CORTE DE JUSTICIA - (PRIMERA SALA).

CAUSA: Contra Lucio Cruz Barrionuevo, Simón Eduardo Avilés y Modesto Carlos Gareca, hurto a Virailio García y Cia.

C./R.: Prisión preventiva.

En Salta, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en en Salón de Acuerdos de la Excma. Primera tros de la misma, doctores Julio César Ranea, José M. Arias Uriburu y Héctor M. Saravia Bayio, para pronunciar decisión en el expediente Nº 10313 del Juzgado de la Instancia, la Nominación en lo Penal, "Causa contra Lucio Cruz Barrionuevo, Simón Eduardo Avilés y Modesto Carlos Gareca por hurto a Virgilio García y Cía.", venido por los recursos de nulidad y apelación interpuestos por la defensa de Simón Bavio.

Eduardo Avilés, en contra del auto de fs. 86/87, del 10 de Octubre de 1945, que convier e en prisión preventiva la detención que sufren los nom brados Cruz Barrionuevo, Avilés y Gareca, por los delitos de hurtos continuados, en concurso ideal con el de defraudación y dispone la pertinente medida de embargo; fueron planteadas las siguientes cuestiones:

la. ¿Es nulo el auto recurrido?

2a. Caso contrario, ¿es legal?

A la primera cuestión el Dr. Saravia Bavio diio:

El recurso no ha sido sostenido en esta instancia. Además el procedimiento seguido en el juicio está arreglado a derecho y la resolución recurrida se ha dictado cumpliendo con las normas y recaudos propios de los de su especie. Por ello voto porque se desestime la nulidad.

Los Dres, Ranea y Arias Uriburu adhieren al voto precedente.

A.la segunda cuestión el Dr. Saravia Bavio

El único antecedente en contra del procesado Šimón Eduardo Avilés, lo constituye la declaración de Lucio Cruz Barrionuevo, alias Pavito, corriente a fs. 51 a 53, mantenida en el careo de fs. 63 y vta. y ratificada a fs. 85.

A juicio del proveyente este cargo no puedé constituir semiplena prueba del delito que se le imputa. El hecho no está vinculado a ninguna otra prueba acumulada en el sumario, de Sala de la Corte de Justicia los señores Minis- , tal suerte que considerarlo suficiente para constituir semi-plena prueba sería usar de un rigor excesivo en la apreciación del mismo en perjuicio del procesado, criterio que el suscrito no comparte.

> Por ello, voto porque se revoque el auto apelado en cuanto ha sido materia de recurso.

> El Dr. Ranea adhiere al voto del Dr. Saravia

El Dr. Arias Uriburu dijo:

La imputación que hace el procesado Cruz Barrionuevo de que Avilés "le autorizó en forma verbal al declarante para que sacara noventa y cuatro chapas de "Ondalit", ocho tirantes y unos cincuentra metros de alfajía, clavos y tablas de cajones..." considero, como lo dice el Dr. Saravia Bavio, que es el único antecedentes en contra de Avilés. Aparte de ello, dicha imputación, categóricamente negada, no concuerda con la declaración de Rosas, fs. 73, y con otros elementos arrimados en autos. Rosas, en 3 de Octubre de 1945, manifiesta que Cruz Barrionuevo, tres meses antes, le dejó en su casa varias chapas de Ondalit, por si las necesitaba y Cruz Barrionuevo, en el careo de fs. 63, en igual fecha 3 de de Octubre de 1945, dice que Avilés, un año. y medio antes le entregó las cien chapas Ondalit. La actucción delictual, prima facie, de Cruz Barrionuevo se desarrolla en diversos actos y en un tiempo prolongado, sin que en ella se le impute acto alguno a Avilés aparte del cargo ya mencionado.

Voto en igual sentido que el Dr. Saravia

Con lo que quedó acordada la siguiente resolución.

Salta, Marzo 6 de 1946.

Y VISTOS:

Por lo que resulta del acuerdo que precede, LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUS-

DESESTIMA la nulidad deducida y REVOCA el auto apelado, en cuanto ha sido materia de recurso.

COPIESE, notifiquese y baje. •

Julio C. Ranea - José M. Arias Uriburu -Héctor M. Saravia Bavio.

Ante mí: Ricardo Day.

Talleres Graficos CARCEL PENITENCIARIA SALTA 1 9 4 6